



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243-2012-MPH

Huaral, 31 de Mayo del 2012.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** La Carta de Renuncia S/N de fecha 31 de Mayo de 2012, a través del cual, el Señor Willington Bily Baltazar Aguedo, formula renuncia al cargo de **Sub Gerente de sistemas**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH de fecha 24 de Enero de 2012, se designa al Señor Willington Bily Baltazar Aguedo, en el cargo de **Sub Gerente de Sistemas**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de documento señalado en el exordio, que el Señor Willington Bily Baltazar Aguedo, manifiesta que por razones personales, formula renuncia al cargo que venía ejerciendo en nuestra corporación edil, solicitando se le exonere del plazo de Ley.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el Señor Willington Bily Baltazar Aguedo, al cargo de **Sub Gerente de Sistemas**, Unidad Orgánica dependiente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial